

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 44134

Ref. Expediente N° NC2017/0011256

Por la cual se otorga una Patente de Modelo de Utilidad

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5°
del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 1 de noviembre de 2017 con el N° NC2017/0011256, por ROTOPLAST S.A e INDUSTRIAS ESTRA S.A, se presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada “CONTENEDOR CON FORMA DE BOTELLA PARA LA DISPOSICIÓN DE BOTELLAS Y TAPAS”.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 816 el 31 de enero de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 4785, notificado el 24 de abril de 2018, se requirió a los solicitantes en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentaran respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que los solicitantes mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0011256 del 22 de mayo de 2018, respondieron oportunamente el requerimiento formulado y presenta(n) nueva(s) reivindicación(es) 1 a 4 que reemplaza(n) la(s) originalmente presentada(s), atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 44134

Ref. Expediente N° NC2017/0011256

tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 4 incluida(s) en el radicado bajo el N° NC2017/0011256 del 22 de mayo de 2018, cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

“CONTENEDOR CON FORMA DE BOTELLA PARA LA DISPOSICIÓN DE BOTELLAS Y TAPAS”

Clasificación IPC: B65D 51/24, B65D 51/28, B65F 1/00.

Reivindicación(es): 1 a 4 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0011256 del 22 de mayo de 2018, de acuerdo con el anexo 1.

Títular(es): ROTOPLAST S.A E INDUSTRIAS ESTRA S.A.

Domicilio(s): CARRERA 42 NO. 50 - 195, ITAGUI, ANTIOQUIA; Y CALLE 30 # 55-72, MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA.

Inventor(es): ADRIANA DÍAZ DUARTE, HENRY NELSON GÓMEZ MESA, JOSÉ ALEJANDRO RESTREPO CASTRO, ANGÉLICA MARÍA GUTIÉRREZ MARÍN, JUAN DAVID GUERRERO QUINTERO Y JUAN DAVID ROJAS ALZATE.

Vigente desde: 1 de noviembre de 2017 ***Hasta:*** 1 de noviembre de 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los titulares tendrán los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 44134

Ref. Expediente N° NC2017/0011256

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a ROTOPLAST S. e INDUSTRIAS ESTRA S.A., advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de apelación, ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 25 de junio de 2018

[ImageDirectorSignature]
JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 44134

Ref. Expediente N° NC2017/0011256

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un contenedor con forma de botella para la disposición de botellas plásticas o de vidrio y sus tapas, caracterizado porque comprende:
 - una tapa (1), la cual tiene una abertura o aberturas superiores (7) destinadas al ingreso de tapas;
 - un contenedor (2), para el almacenamiento de las tapas;
 - un cuello (3), el cual tiene una abertura o aberturas inferiores (8) destinadas al ingreso de botellas;
 - un cuerpo (4), para el almacenamiento de las botellas;
 - un anclaje (5), para fijar el contenedor a la superficie donde se ubica; y
 - una masa (6) ubicada en la parte inferior al interior del cuerpo (4).
2. El contenedor con forma de botella de la reivindicación 1, donde el cuerpo (4) cuenta con manijas ergonómicas (9) para facilitar la manipulación y transporte del contenedor.
3. El contenedor con forma de botella de las reivindicaciones 1 a 2, donde el fondo del cuerpo (4) tiene una hendidura (10).
4. El contenedor con forma de botella de las reivindicaciones 1 a 3, donde las aberturas de la tapa (1) y el cuello (3) para el ingreso de los residuos tienen una geometría cónica (11).

